

AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR

Resolución N° 08 / 2020

San Miguel, 31 de enero de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Memorándum N° 08/2020, de fecha 29 de enero de 2020, emitido por doña Alejandra Pinilla Gómez, Directora de la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a doña Nathallie Duque Ferragut, Director Jurídico (S) de la Corporación Municipal de San Miguel, en virtud del cual se solicita el pago de los **servicios prestados en Administración**, de acuerdo a las facturas N°1071768 de fecha 30 de septiembre de 2019 por un monto de \$40.027, N°1072087 de fecha 30 de septiembre de 2019 por un monto de \$40.027, N°1080758 de fecha 31 de octubre de 2019, por un monto de \$40.077, N° 1097278 de fecha 30 de noviembre de 2019, por un monto de \$40.195, dando un subtotal de **\$160.326.-**; los **servicios prestados en Salud**, de acuerdo a las facturas N°1071381 de fecha 30 de septiembre de 2019, por un monto de \$40.027, N°1071781 de fecha 30 de septiembre de 2019, por un monto de \$40.027, N°1071782 de fecha 30 de septiembre de 2019, por un monto de \$40.027, N°1071783 de fecha 30 de septiembre de 2019 por un monto de \$40.027, N°1071774 de fecha 30 de septiembre de 2019, por un monto de \$40.027, N°1080764 de fecha 31 de octubre de 2019, por un monto de \$40.077, N°1080771 de fecha 31 de octubre de 2019, por un monto de \$40.077, N°1080772 de fecha 31 de octubre de 2019, por un monto de \$40.077, N°1096571 de fecha 30 de noviembre de 2019, por un monto de \$40.195, N°1096572 de fecha 30 de noviembre de 2019, por un monto de \$40.195, N°1097286 de fecha 30 de noviembre de 2019, por un monto de \$40.195, dando un subtotal de **\$440.951.-**; los **servicios prestados en Educación**, de acuerdo a las facturas N°1071382 de fecha 30 de septiembre de 2019 por un monto de \$40.027, N°1071383 de fecha 30 de septiembre de 2019 por un monto de \$40.027, N°1071766 de fecha 30 de septiembre de 2019 por un monto de \$40.027, N°1071767 de fecha 30 de septiembre de 2019 por un monto de \$40.027, N°1071769 de fecha 30 de septiembre de 2019 por un monto de \$40.027, N°1071770 de fecha 30 de septiembre de 2019 por un monto de \$40.027, N°1071771 de fecha 30 de septiembre de 2019 por un monto de \$40.027, N°1071772 de fecha 30 de septiembre de 2019 por un monto de \$40.027, N°1071775 de fecha 30 de septiembre de 2019 por un monto de \$40.027, N°1071773 de fecha 30 de septiembre de 2019 por un monto de \$40.027, N°1071776 de fecha 30 de septiembre de 2019 por un monto de \$40.027, N°1071777 de fecha 30 de septiembre de 2019 por un monto de \$40.027, N°1071778 de fecha 30 de



septiembre de 2019 por un monto de \$40.027, N°1071779 de fecha 30 de septiembre de 2019 por un monto de \$40.027, N°1071780 de fecha 30 de septiembre de 2019 por un monto de \$40.027, N°1071784 de fecha 30 de septiembre de 2019 por un monto de \$40.027, N°1080759 de fecha 31 de octubre de 2019 por un monto de \$40.077, N°1080757 de fecha 31 de octubre de 2019 por un monto de \$40.077, N°1080756 de fecha 31 de octubre de 2019 por un monto de \$40.077, N°1080755 de fecha 31 de octubre de 2019 por un monto de \$40.077, N°1080754 de fecha 31 de octubre de 2019 por un monto de \$40.077, N°1080762 de fecha 31 de octubre de 2019 por un monto de \$40.077, N°1080761 de fecha 31 de octubre de 2019 por un monto de \$40.077, N°1080760 de fecha 31 de octubre de 2019 por un monto de \$40.077, N°1097647 de fecha 30 de noviembre de 2019 por un monto de \$42.093, N°1080763 de fecha 31 de octubre de 2019 por un monto de \$40.077, N°1080991 de fecha 31 de octubre de 2019 por un monto de \$40.077, N°1080765 de fecha 31 de octubre de 2019 por un monto de \$40.077, N°1080766 de fecha 31 de octubre de 2019 por un monto de \$40.077, N°1080767 de fecha 31 de octubre de 2019 por un monto de \$40.077, N°1080768 de fecha 31 de octubre de 2019 por un monto de \$40.077, N°1080769 de fecha 31 de octubre de 2019 por un monto de \$40.077, N°1080770 de fecha 31 de octubre de 2019 por un monto de \$40.077, N°1100633 de fecha 11 de diciembre de 2019 por un monto de \$87.089, N°1097281 de fecha 30 de noviembre de 2019 por un monto de \$40.195, N°1097281 de fecha 30 de noviembre de 2019 por un monto de \$40.195, N°1097280 de fecha 30 de noviembre de 2019 por un monto de \$40.195, N°1097279 de fecha 30 de noviembre de 2019 por un monto de \$40.195, N°1097091 de fecha 30 de noviembre de 2019 por un monto de \$40.195, N°1097092 de fecha 30 de noviembre de 2019 por un monto de \$40.195, N°1097282 de fecha 30 de noviembre de 2019 por un monto de \$40.195, N°1097284 de fecha 30 de noviembre de 2019 por un monto de \$40.195, N°1097283 de fecha 30 de noviembre de 2019 por un monto de \$40.195, N°1097288 de fecha 30 de noviembre de 2019 por un monto de \$40.195, N°1096569 de fecha 30 de noviembre de 2019 por un monto de \$40.195, N°1096570 de fecha 30 de noviembre de 2019 por un monto de \$40.195, N°1096573 de fecha 30 de noviembre de 2019 por un monto de \$40.195, N°1097287 de fecha 30 de noviembre de 2019 por un monto de \$40.195, N°1097285 de fecha 30 de noviembre de 2019 por un monto de \$40.195, N°1097290 de fecha 30 de noviembre de 2019 por un monto de \$40.195, N°10977289 de fecha 30 de noviembre de 2019 por un monto de \$40.195, dando un subtotal de **\$2.053.966.-**, lo que da un total de **\$2.655.243.-** (dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y tres pesos), del proveedor **PROSEGUR ACTIVA CHILE SERVICIOS LTDA.**, RUT 76.880.070-7, debido a que en el año 2018 y 2019 se generó un contrato con la empresa por los servicios de seguridad ofrecidos por la misma; referido contrato de prestación de servicios en definitiva no se celebró, pero aun así la empresa prestó los servicios y de la misma manera genero los cobros de



las facturas señaladas, a las cuales no se les pudo dar curso de pago por el departamento de contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, debido a que no existía contrato suscrito por las partes. Por lo tanto, se indica la importancia de generar el pago de las facturas impagas ya individualizadas para poder dar cumplimiento a la obligación contraída con el proveedor, debido a que la empresa señalada precedentemente, solicita estar al día en el pago de las facturas tras haber entregado efectivamente los servicios.

2. Que la prestación fue efectivamente cumplida por el Prestador en los términos previstos y señalados con esta Corporación Municipal, por lo que es menester proceder al pago de la misma.
3. Que la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas, doña Alejandra Pinilla Gómez señala que la empresa antes individualizada prestó los servicios descritos anteriormente.
4. Que dicha prestación también fue efectuada en los términos contratados por esta Corporación Municipal, por lo que es deber de la misma proceder al pago por el monto antes señalado.
5. Que la Corporación Municipal de San Miguel no pudo efectuar la redacción de un contrato, por lo que se hace menester proceder al pago de las prestaciones respecto del proveedor que efectuó los servicios solicitados a través de una resolución.
6. Que por los motivos antes señalados es del todo necesario proceder al pago de las facturas señaladas, por el monto indicado en cada una de las facturas adjuntado al Memorandum N° 08/2020, de fecha 29 de enero de 2020.
7. La personería de don **RODRIGO PABLO PAVEZ NEINE** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero del año 2019 y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero de 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.
8. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General (I) me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.



RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el pago a proveedor **PROSEGUR ACTIVA CHILE SERVICIOS LTDA.** por la prestación de los servicios de seguridad según contrato, en razón de las facturas individualizadas, las cuales ascienden a un monto total de **\$2.655.243.- (dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y tres pesos).**
2. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago indicado en los puntos anteriores una vez notificada la presente resolución.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.



RODRIGO PABLO PAVEZ NEINE
SECRETARIO GENERAL (S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL


GSV/APG/NDF/jam

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Departamento de Abastecimiento C.M.S.M.
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M. /